

Neonatal: exfuncionarios confirman que declararán en el último tramo

JUICIO EN CÓRDOBA. Ayer, en la 34ª audiencia, se definió el cronograma de las últimas semanas del proceso. El fallo podría darse en junio.

Virginia Digón

vdigon@lavozdelinterior.com.ar

Ayer, en la 34ª audiencia del juicio por las muertes y descompensaciones de bebés en 2022 en el Hospital Neonatal de Córdoba, se acordó entre las partes el cronograma de las últimas semanas del proceso.

Los abogados de algunos exfuncionarios imputados confirmaron que declararán, o como se dice en la jerga judicial, ampliarán su declaración realizada durante la etapa de instrucción de la causa.

Los abogados de Diego Cardozo, exministro de Salud; Liliana Asís, entonces directora del hospital; Martha Gómez Flores, exjefa de Neonatología, y Alejandro Escudero Salama, exsubdirector administrativo, confirmaron que van a declarar.

El cronograma hasta ahora indica que la semana próxima habrá audiencias en las que se espera que declaren los peritos telefónicos, encargados del análisis del material de los celulares de cinco imputados.

El fiscal Sergio Ruiz Moreno y la defensora Ana Pagliano buscaron ampliar algunos aspectos de ese peritaje, que la semana próxima se evaluarán en las audiencias.

En la semana del 31 de marzo, la Cámara Séptima estará abocada a otro juicio por lo que no habrá audiencias por este caso. Se retomarán en la semana del 7 de abril, cuando se espera que declaren como testigos el exsubsecretario de Salud de la Provincia, Carlos Casanovas, quien fuera secretario privado de Cardozo,

José Alegre, y la médica Marcela Quaglia.

Para la semana del 14, 15 y 16 de abril se esperan las declaraciones de los exfuncionarios imputados, salvo que algún testimonio o incorporación de prueba demore los tiempos.

A partir de allí, la fiscalía y las partes pedirán 15 días para preparar los alegatos y a comienzos de mayo empezaría la fase final del juicio. El juicio concluirá con las palabras de las mamás de los bebés y la última palabra de los imputados que quieran hacer uso de ese derecho.

Luego seguirá la sentencia que, se espera, podría darse a principios de junio.

Dos testigos importantes

En la causa está previsto aún que declaren en calidad de testigos el fiscal Guillermo González y el jefe del Instituto de Medicina Forense, Moisés David Dib, por una reunión que mantuvieron el 16 de mayo de 2022 que el entonces subdirector del hospital, Alejandro Escudero Salama.

Sin embargo, aún no se puede establecer si podrán declarar como testigos por un recurso presentado por una de las madres de los bebés.

De igual forma, Claudio Orosz, abogado de Escudero Salama, confirmó ayer que su defendido declarará después de los testigos y en caso de que éstos no puedan prestar testimonio, el exfuncionario lo hará igual.

Una causa judicial paralela sobre la reunión del 16 de mayo comenzó en la etapa de instrucción. Para analizar la posible comisión del delito de omisión de deberes de funcionario público por parte de González y Dib, el fiscal Raúl Garzón pidió que se investigue el contenido de ese encuentro.



EN EL JUICIO. Los jueces de la Cámara Séptima, a cargo del juicio oral por las muertes de bebés en el hospital Materno Neonatal.

de deberes de funcionario público por parte de González y Dib, el fiscal Raúl Garzón pidió que se investigue el contenido de ese encuentro.

La causa recayó en la fiscalía de Iván Rodríguez, quien la archivó. Esa decisión fue elevada al juez de Control, quien no coincidió y al haber sido la causa pasó a manos del fiscal de la Cámara de Acusación, quien finalmente confirmó el archivo.

Sin embargo, ya en el juicio oral, una de las mamás de los bebés fallecidos, a través de su abogado, Carlos Nayi, presentó una queja argumentando que la decisión de la Cámara de Acusación se hizo al domicilio del estudio jurídico del abogado y no al

domicilio real de las familias de los bebés y que -por esta causa- no pudieron opinar sobre el archivo antes que se resolviera. Y aparece una duda en los pasos a seguir.

"Entonces la Cámara decidió que se notifique al domicilio real de todas y cada una de las víctimas y por lo tanto hasta el día de hoy no tenemos resolución de si el archivo ha quedado definitivo o no y por lo tanto no podemos traer como testigos a personas que tienen la obligación de decir la verdad cuando tienen derecho a ejercer su legítimo y constitucional derecho de defensa si fueran investigados", indicó a La Voz el abogado Claudio Orosz.

Testimonios de tres enfermeros

En la audiencia de ayer declararon tres enfermeros convocados por la defensa de su par Brenda Agüero, principal acusada. Fueron Fernando Franco Cruz, Rosana Fariás y Soledad Chiavo.

Sus testimonios fueron puntuales sobre las guardias donde presenciaron descompensaciones o muerte de bebés. Cruz fue muy escueto. Fariás y Chiavo no sumaron elementos nuevos ni datos novedosos a la causa.

Tampoco quedan bajo sospecha ya que estos enfermeros no estuvieron presentes en todos los casos, como fue el caso de la imputada Agüero.

Investigan efluentes cloacales en un río serrano

RÍO DEL MEDIO. La Justicia ordenó un allanamiento en la planta de tratamiento de La Cumbrecita, en Calamuchita.

Corresponsalia

Por orden de la Fiscalía de los tribunales de Río Tercero, a cargo de Paula Bruera, se realizó el lunes último un allanamiento en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de La Cumbrecita, en el valle de Calamuchita, en el marco de una causa que investiga supuestos hechos de contaminación en el Río del Medio. El expediente se inició por denuncias de vecinos que habitan aguas abajo de esa localidad.

Las primeras informaciones marcan que se confirmó que la planta de tratamiento cloacal vierte desechos de líquidos cloacales hacia el río, que tras recorrer una zona serrana desemboca en el lago Los Molinos.

Según detalló Bruera, personal de Policía Judicial en conjunto con personal de la División Investigaciones de la Departamental Calamuchita y de la Policía Ambiental, procedieron a diligenciar el procedimiento, con el objeto de constatar el procedimiento ejecutado para el tratamiento de efluentes cloacales.

"A tales efectos, el personal interviniente recabó tomas fotográficas y registros audiovisuales del lugar que permitieron ilustrar el actual funcionamiento de la planta de tratamiento mencionada y el arrojamiento de



EL PUNTO. La planta de cloacas de La Cumbrecita, junto al cauce del Río del Medio

residuos al río en dicha localidad", subrayó la fiscal.

La causa judicial está en su etapa de instrucción.

Desde hace tiempo, vecinos con viviendas o actividades turísticas aguas abajo de La Cumbrecita cuestionan el funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de esa localidad. Aseguran que en determinados días se han detectado líquidos cloacales sobre el cauce.

Desde la comuna se ha rechazado que haya contaminación del río por esa causa y aseguran que actualmente está en proceso de ampliación y optimización la planta. La Cumbrecita es la única localidad de Calamuchita con cobertura casi 100% de red cloacal. La duda está puesta sobre el funcionamiento de esa planta.